



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 058 I bis

• 06 de noviembre 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

POSICIONAMIENTO RELATIVO A LOS
104 AÑOS DEL PROYECTO DE LEY
FEDERAL DEL TRABAJO, PRESENTADO
POR EL DIPUTADO SERGIO BÁEZ
TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva
del Honorable Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Sergio Báez Torres, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional de esta Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que me confieren y con fundamento en los artículos 8° fracción II, 50, 51 fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito remitir el presente *Posicionamiento respecto a los 104 años del Proyecto de la Ley General del Trabajo*, el cual expongo en los siguientes términos:

En este mes de noviembre se cumplen sucesos importantes para la historia de México, como lo son los 109 años del inicio de la Revolución Mexicana y los 104 años del “Proyecto de la Ley General del Trabajo” mismo que fue emitido en Cuernavaca, Morelos, el 7 de noviembre de 1915 por parte del Consejo Ejecutivo de la Convención Nacional Revolucionaria, primer antecedente bajo la influencia Zapatista que expresaba en aquellos entonces radicalidad ya que era un documento que constaba de 15 artículos favoreciendo en todo momento a la clase obrera, éste se encuentra entre los manifiestos, solicitudes, planes, decretos, leyes y otros documentos elaborados por el movimiento zapatista entre 1911 y 1920, los cuales se dieron con la finalidad de responder a los problemas, necesidades y objetivos inmediatos, locales y nacionales, que surgieron durante la lucha armada, pero que son poco conocidos ya que se le considera al “Plan de Ayala”, el documento más importante de los Zapatistas, reduciendo la lucha de tal movimiento a la simple reivindicación agraria.

En el análisis de otros documentos, podremos conocer un poco más de los objetivos políticos, económicos y sociales de la lucha Zapatista, en los cuales podremos darnos cuenta de las necesidades más urgentes, ya que la cuestión agraria no era lo único que les preocupaba, también los problemas de educación, salud pública, seguridad social, de infraestructura y laboral.

En cuanto a lo Laboral, sabemos que en México existe el trabajo asalariado desde la segunda mitad del siglo XVI en la industria minera, pero es hasta mediados del siglo XIX, después de la guerra de independencia cuando el capitalismo empieza a dominar con mayor fuerza en la industria textil, la minería y los ferrocarriles, se extiende a la industria del papel, el vidrio, el cemento, la cervecera y a principios del siglo XX la industria siderúrgica y eléctrica.

Durante el gobierno de Juárez entre 1858 y 1863, con las Leyes de Reforma se favorecía el avance del capitalismo y el mercado interior, no se resolvió realmente el problema

agrario y mucho menos el laboral, pues según la doctrina liberal, el Estado no debía intervenir en las relaciones obrero patronales y las muy limitadas medidas legislativas que existían en el tema laboral no se respetaban.

Para fines del siglo XIX y principios del XX, la economía mexicana se caracteriza por un desarrollo desigual y combinado, en un contexto de expansión mundial del capitalismo que estaba transitando de la libre competencia a la fase monopólica imperialista.

El proceso de lucha de esta incipiente clase obrera por defender sus derechos frente al capital empieza a través de asociaciones mutualistas y cooperativas a mediados del siglo XIX, mismas que conllevan a la fundación del Gran Círculo de Obreros de México, el 16 de septiembre de 1872, uno de los gérmenes del sindicalismo en nuestro país.

A pesar de estar prohibidas, durante la década de los setentas del siglo XIX, estallaron diversas huelgas en contra del desempleo, a favor de la suspensión del trabajo nocturno, de la reducción de la jornada laboral y por aumento salarial. Ya que las jornadas diarias de trabajo eran de 14 a 15 horas con salarios miserables que apenas alcanzaban para comer; tiendas de raya mediante las cuales los patrones extendían sus ganancias; trato inhumano de capataces y jefes; explotación de mano de obra infantil; ausencia de seguridad social y medidas de protección al trabajo, así como represión a toda forma de organización colectiva.

Era tal el hartazgo de los trabajadores ante la situación de explotación que se vivía bajo el Porfiriato (1876-1911) que llegan a contabilizarse oficialmente 250 huelgas. Las más emblemáticas de aquellas son las de los mineros de Cananea, Sonora (1906); la de los obreros textiles de Río Blanco, Veracruz (1907); y la de los ferrocarrileros (1908), encabezadas por la tendencia anarquista de los hermanos Flores Magón y su Partido Liberal Mexicano, que, aunque fueron ferozmente reprimidas por el régimen de Porfirio Díaz, anticipaban la caída del dictador, que sale del País en mayo de 1911, sucediéndolo Francisco I. Madero el cual tampoco cumplió con las demandas de los campesinos ni de los obreros, lo que obliga a Villa y Zapata a luchar ahora contra Madero, luego contra Victoriano Huerta y finalmente contra Venustiano Carranza.

En el caso de los obreros, diversos sectores empezaron a organizarse en sindicatos para defender sus derechos frente a los empresarios, los que eran en su mayoría extranjeros. A mediados de 1911 al estallar diversas huelgas en todo el país, el movimiento obrero empieza a recuperarse y funda en septiembre de 1912 la Casa del Obrero Mundial que interviene en más de 70 huelgas desarrolladas durante su primer año de existencia.

A fines de enero de 1915, se desarrolló uno de los episodios de mayor significación histórica, pero poco conocido, de la revolución mexicana, el proceso de la

puesta en práctica del “Plan de Ayala” por parte de los campesinos de Morelos que liquidaron los latifundios mediante el reparto de la tierra y las unidades de producción capitalista en la región expropiando y nacionalizando sin pago los ingenios azucareros; acciones que la Convención Nacional Revolucionaria intentó generalizar a nivel nacional a través de leyes y decretos, pero no pudieron trascender las fronteras locales de Morelos ya que las fuerzas zapatistas revolucionarias se habían replegado.

Entre los Proyectos de Ley para solucionar problemas inmediatos de los campesinos se dictaron leyes en materia de trabajo de obreros, funcionarios y empleados, tales como, la “Ley sobre formación del Ministerio del Trabajo y de justicia”, la “Ley sobre accidentes del Trabajo” (ambas en octubre de 1915), la “Ley General sobre Funcionarios Públicos” y este “Proyecto de la Ley General del Trabajo” (7 de noviembre de 1915) que está cumpliendo 104 años y que es el primer antecedente de algunos derechos laborales básicos que después se plasmaron en la Ley, en él se incluyen diversos sectores de la clase trabajadora en la lucha de los Zapatistas. Entre las reivindicaciones económicas a los trabajadores, en este Proyecto de Ley se consideraban las siguientes propuestas:

- *La jornada máxima de trabajo debería ser de ocho horas,*
- *Debería ser obligatorio el descanso dominical,*
- *Pago de horas extras,*
- *El salario mínimo por ningún motivo sería menor a la cantidad que bastare para la subsistencia del trabajador y su familia,*
- *Prohibido el trabajo nocturno o subterráneo para las mujeres y toda clase de trabajo para éstas durante la gestión y para los niños menores de 14 años, debiendo estos últimos recibir instrucción,*
- *Condiciones de salubridad e higiene para precaver a los trabajadores de enfermedades, del agotamiento prematuro y de los riesgos inherentes al trabajo que preste.*

Como se observa, la clase obrera, aunque numéricamente pequeña, empezaba a tener un peso político importante. Esto se expresó en la inclusión de sus demandas tanto en las disposiciones Zapatistas como en el programa de la burguesía que se vio obligada a legislar sobre ellas en la Constitución de 1917 en su artículo 123 y luego en la Ley Federal del Trabajo el 28 de agosto de 1931.

No obstante, a pesar de haberse legislado sobre los derechos laborales de los trabajadores para contener sus luchas, apoyarse en ellos y consolidar su estado, la burguesía ha tratado permanentemente de reducir al mínimo o simplemente no respetar cada una de esas conquistas por las que luchan día con día la clase trabajadora, ya que a pesar de esos esfuerzos se considera que algunos de los postulados básicos que incluye el artículo 123 constitucional, en la realidad actual son muy diferentes a lo plasmado en papel.

De 2006 a 2012 con el gobierno de Calderón, se

plantearon Cinco propuestas de reforma entre las cuales se encontraba la Laboral, en la que según el Presidente buscaba renovar la ley federal del trabajo para hacerla más cercana a la realidad del País en el siglo XX, lo que se recibió como una propuesta en retroceso a los albores de este siglo, es decir, como una contrarreforma en donde se planteaban mayores requisitos para registros de sindicatos, así como para el emplazamiento a huelga, los cuales eliminaban los elementos progresistas que contiene la Ley Federal del Trabajo.

En el pasado mes de Mayo, hemos visto reforzar nuestra Ley Federal del Trabajo, con las reformas secundarias en materia de justicia laboral y democracia sindical, mismas que tiene por objeto dar cumplimiento al artículo 123 Constitucional, con esta reforma se modificará el marco regulatorio de la justicia laboral, la libertad sindical y la negociación colectiva de los trabajadores del país, entre las reformas a destacar se encuentran la simulación, beneficiarios en el contrato laboral ante fallecimiento del trabajador, ambiente libre de discriminación y violencia, la seguridad social para trabajadoras del hogar, eliminación de las juntas y creación de tribunales, revisión y entrega del contrato colectivo de trabajo, licencia para padres con hijos que tengan cáncer, así como una verdadera igual de género, entre otros.

El día de hoy honremos este proyecto, que a sus 104 años, le dio vida a derechos laborales impensables para los más desprotegidos, la lucha aún no termina, ya que no han sido cubiertas en su totalidad las demandas laborales de la sociedad, aun se le oprime a la clase obrera, y los sectores sociales siguen siendo explotados.

Se tiene que ponderar en todo momento el derecho al trabajo digno, educación, salud, vivienda, recreación y el reto será que la transición e implementación de este nuevo modelo de justicia laboral beneficie de verdad a las y los trabajadores del país.

Nosotros como legisladores, debemos de cumplir cabalmente con los desafíos que se presentan en la actualidad para generar leyes que beneficien a nuestra sociedad que son a los que representamos y nos debemos.

Honremos y respetemos el orden constitucional y legal, ya que respetándolo es como fortaleceremos el estado de derecho y sus instituciones, que tanto se necesita en estos tiempos.

Es cuanto.

Por su atención, muchas gracias.

Morelia, Michoacán, a 01 de noviembre de 2019.

Atentamente

Dip. Sergio Báez Torres



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx